Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 21 de abril de 1987.-

VISTO la situación planteada por un minúsculo grupo de integrantes de las Fuerzas Armadas de nuestro país con la intención de eludir la acción que las instituciones democráticas de la República preveen para aquellos que transgreden las leyes pretendiendo subvertir el orden constitucional, y

CONSIDERANDO:

Que como órgano máximo de conducción de la Universidad Tecnológica Nacional este Consejo Superior Universitario tiene la obligación de manifestar su más enérgico repudio a estos sectores golpistas, que pretendiendo hechar un manto de olvido frente a las violaciones a los derechos humanos producidas durante la última dictadura militar, utilizan el poder de las armas para conseguir sus oscuros objetivos y violar el estado de derecho por el cual el Pueblo Argentino luchó para reimplantar la vigencia de las Instituciones Democráticas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Manifestar su más enérgico repudio a todas las

//

formas de subvertir el orden constitucional.

ARTICULO 2º.- Felicitar al Pueblo Argentino en su conjunto y a la Comunidad Universitaria en particular, por haber demostrado su total respaldo a la vigencia de la Constitución y de las Instituciones Democráticas.

ARTICULO 3º.- Declararse en estado de alerta y sesión permanente apoyando al Poder Político Civil depositario de la voluntad del pueblo.

ARTICULO 4º.- Encomendar a los Consejos Académicos y a todos sus claustros a adoptar una actitud similar.

ARTICULO 5º.- Invitar a las distintas Unidades Académicas integradas al accionar de sus jurisdicciones provinciales, municipales y demás Universidades Nacionales para que reafirmen su convicción irrevocable de apoyo irrestricto a la democracia.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 122/87

U.T.N.
NEB
S.A.

Ing. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR

Ing. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO